MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1381/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JAVIER ALBERTO FRANCO QUEVEDO E.I.R.L. CON RUC Nº 80044031-5 DEL SR. JAVIER A. FRANCO QUEVEDO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TUMBA BASCULANTE" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 530-30-11 F.F. ROYALTIES.

Ciudad de Itakyry, 26 de junio de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE TUMBA BASCULANTE" a ser imputado en el Rubro 530-30-11; y

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una sola oferta aceptando la Invitación cursada a las misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley; y

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 530-30-11 a la firma **JAVIER ALBERTO FRANCO QUEVEDO E.I.R.L. con RUC Nº 80044031-5 del Sr. Javier A. Franco Quevedo**, por un monto total de **Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)** por ser la oferta más solvente que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR a la firma **JAVIER ALBERTO FRANCO QUEVEDO E.I.R.L. con RUC Nº 80044031-5 del Sr. Javier A. Franco Quevedo**, por un monto total de **Gs. 198.000.000 (Guaraníes ciento noventa y ocho millones)** para la para la provisión descripta en el Rubro 530-30-11 solicitado en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 para la "ADQUISICIÓN DE TUMBA BASCULANTE".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo R. Barreto V.
Intendente Municipal